

**CIRCULAR N° 97/2018**

**REF: COMUNICACIÓN CIRCULAR N° 02/2018 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.-**

Montevideo, 5 de junio de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS  
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL (CPP 2017) DE TODO EL PAIS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial libra la presente a efectos de poner en conocimiento la Circular N° 02/2018 de fecha 15 de mayo de 2018 de la Fiscalía General de la Nación, que se adjunta a la presente.

En los casos que la información requerida en dicha Circular deba ser ingresada en forma manual, a partir del 20 de junio próximo, las Sedes *deberán ajustarse estrictamente* a los formatos establecidos por Fiscalía, esto es, 10 dígitos en el número de NUNC y hasta 3 dígitos en el número de Caso, rechazándose cualquier otro formato.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos



**Circular N.º 02/2018**

Montevideo, 15 de mayo de 2018.

**ASUNTO: SIPPAU - DATOS OBLIGATORIOS EN LA SOLICITUD AL  
JUEZ, EN SOPORTE PAPEL.**

Por la presente se comunica que, cuando las solicitudes al Juez se realicen personalmente en el Juzgado (Interior, o en caso de contingencia en Montevideo), deberán incluir en la cabecera de la solicitud, los siguientes datos autogenerados en SIPPAU:

- **NUNC: 10 dígitos**, los 4 primeros identifican el año en que ocurrió el hecho y los 6 últimos es un número correlativo anual)
- **Número de caso: hasta 3 dígitos. Si el caso no ha sido dividido es por defecto 1.**

Si las Solicitudes se imprimen directamente **desde el SIPPAU, estos datos se incluyen automáticamente en el formulario impreso.**

Estos datos **deben** ser entregados correctamente para el ingreso en el Expediente del Poder Judicial, ya que de otra forma no se podrá garantizar la correcta recepción de las notificaciones electrónicas enviadas desde dicha institución (NEJ).

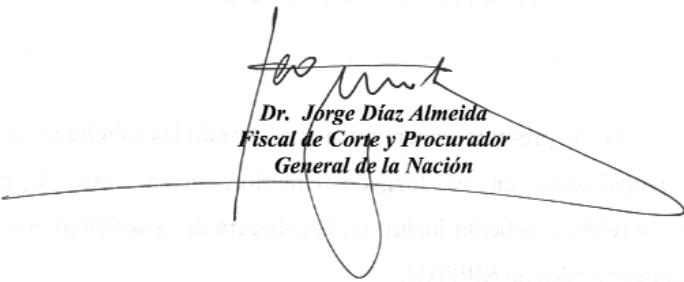
En casos de **extrema urgencia**, de solicitudes de orden de detención, allanamiento y cierre de fronteras, se podrá realizar dentro del horario de oficina





la solicitud en forma telefónica, tal como se comunicó en el documento “Síntesis de acuerdos alcanzados entre Fiscalía General de la Nación y Poder Judicial”.

No obstante, será necesario ingresar posteriormente la solicitud en el sistema para su registro y la correcta recepción de las notificaciones electrónicas enviadas desde dicha institución (NEJ).

  
**Dr. Jorge Díaz Almeida**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**

